POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SMG-SASI-077-2026

JORGE MARIO TREJOS ARÍAS Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Delegado del Alcalde según decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 22 del 5 de Diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, requiere adelantar el proceso correspondiente a: "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2o de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 4321 del 15 de mayo de 2026 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SMG-SASI-077-2026, cuyo objeto es; "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el día 25 de mayo de 2026 a las 7:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SMG-SASI-077-2026, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (1) proponente, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 25 de mayo de 2026 se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación preliminar que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 26 de mayo de 2026 a las 6:14 pm, dentro

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SMG-SASI-077-2026

del cual se determinó requerir la subsanación de requisitos técnicos del proponente HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS SAS.

Que fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés, término en el cual no se presentaron observaciones.

Que, dentro del término de traslado del informe, el proponente HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS SAS, allegó la subsanación correspondiente, por lo cual cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos para habilitarse dentro del presente proceso, tal como consta en el Informe de Evaluación Final de fecha 29 de mayo de 2026.

Que el día 2 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., en estricta sujeción al cronograma del proceso, se llevó a cabo la apertura del sobre económico y la consecuente publicación del informe de evaluación respectivo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II. Efectuada la verificación, se determinó que la oferta económica presentada por el proponente HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS S.A.S. cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, motivo por el cual, habiendo superado las etapas de evaluación habilitante, técnica y económica, el Comité Asesor y Evaluador recomendó la adjudicación del presente proceso de selección a favor de dicho proponente.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" producto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SMG-SASI-077-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda: CDP No. 4775 del 15 de abril 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SMG-SASI-077-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente HEALTHY FOOD

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SMG-SASI-077-2026

FRUTAS Y VERDURAS S.A.S., identificado con NIT: 901534496-1, representada legalmente por el señor JORGE HUMBERTO GARZON ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 17.345.422, por un valor de MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES Y CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.770.198.500) y un plazo de ejecución del contrato de ciento once (111) días o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, que se suscribirá entre el contratista y el supervisor, sin embargo, el término de este no podrá superar al 31 de diciembre del 2026.; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" al proponente HEALTHY FOOD FRUTAS Y VERDURAS S.A.S", producto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SMG-SASI-077-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5041	4775	2.3.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de**	101 – Fondos Comunes	2024660010006 – FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$1.770.198.500

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NÚMERO SMG-SASI-077-2026

			electricidad, **gas y agua**			

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02461194174901-5305460-010903376

Elaboró: Redactor: Juan Gabriel Ramirez Quintero / CONTRATISTA

/